ADENDA N°01/2019

Al Contrato N°01/2019 correspondiente al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2018 "Provisión de Almuerzo, en la modalidad de alimentos ofrecidos por el servicio de Plato Servido" - AD REFERÉNDUM-PLUIRANUAL 2019-2020.-ID 353.036.-

Entre la Gobernación del Departamento Central, domiciliada en Ramal Capiatá y Areguá Km 4 de la ciudad de Areguá, representada para este acto por el Gobernador **Sr. Hugo Javier González Alegre**, con Cédula de Identidad N° 1.045.980 , denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSORCIO DE ALIMENTOS S.A.** domiciliada en **Lugano n° 452 entre Alberdi y 14 de Mayo**, república del Paraguay, representada para este acto por el Señor ANTOLIN JAVIER GENEZ MIRANDA, con Cédula de Identidad N° y la Señora PATRICIA ESTHER FERNANDEZ VALIENTE DE ALCARAZ con Cedula de Identidad Civil N° 1.547.085, denominada en adelante el proveedor, denominadas en conjunto "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "**Contrato de PROVISIÓN DE ALMUERZO, EN LA MODALIDAD DE ALIMENTOS OFRECIDOS POR EL SERVICIO DE PLATO SERVIDO-PLURIANUAL AÑO 2019-2020**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, según lo establecido en la Sección III. Plan de Entregas.

SECCIÓN III
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
A) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1.6 Características para la Elaboración del Menú
Para la elaboración del menú se deberá aplicar el Menú Cíclico establecido para cuatro semanas (20 menús diferentes de platos principales), con el objeto de evitar la repetición de platos de comida, simplificar la preparación del menú, optimizar las compras y la provisión de insumos, facilitar el servicio y el entrenamiento del personal. Los alimentos que formarán parte del Menú Cíclico deberán ser elaborados en el día a ser servidos. La presentación de los alimentos deberá ser acorde a las posibilidades de masticación para la edad de los estudiantes.

A continuación, se indica las **opciones de menú** cíclico a ser licitado.

SEMANA 1						
		LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
Plato Principal		Polenta con salsa de carne	Guiso de fideo con pollo	Caldo de poroto con arroz	Guiso de mandioca con carne	Chupín de pollo
	Nivel Inicial	70 g de salsa + 170 g polenta	200g	240g	170g	120g
	Edad Escolar	100 g de salsa + 250 g polenta	300g	350g	250g	180g
	Adolescentes	130g de salsa + 315 g polenta	380g	440g	320g	230g
Ensalada		Ensalada de vegetales	Ensalada de vegetales	Ensalada de vegetales	Ensalada de vegetales	Ensalada de vegetales
Postre		Frutas de estacion	Dulce de membrillo	Fruta cítrica	Fruta cítrica	Arroz con leche

COMEPAR S.A.

La Bandeja
Patricia E. Fernández V. de Alcaraz
PROPIETARIA

SEMANA 2						
		LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
Plato Principal		Caldo de poroto con fideo	Albóndiga de pollo con arroz	Picadito de carne con papa	Salsa de pollo con fideo	Vori Vori de Carne
	Nivel Inicial	240g	70g salsa (3 bolitas) + 90g arroz	200g	70g salsa + 80g fideo	240g
	Edad Escolar	350g	100g salsa (4 bolitas)+ 130 g de arroz	300g	100g salsa+ 120 g de fideo	350g
	Adolescentes	440g	130g salsa (5 bolitas) + 160g	380g	130g salsa + 150g fideo	440g
Ensalada		Ensalada de vegetales	Ensalada de vegetales	Ensalada de vegetales	Ensalada de vegetales	Ensalada de vegetales
Postre		Fruta cítrica	Fruta de estación	Crema	Ensalada de fruta	Fruta de estación

SEMANA 3						
		LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
Plato Principal		Tallarín con salsa de carne	Estofado de pollo con papa	Guiso de arroz con poroto	Salsa de pollo con arroz	Soyo
	Nivel Inicial	70g salsa + 120g fideo	200g	200g	70g salsa + 80g arroz	240g
	Edad Escolar	100g salsa + 120g fideo	300g	300g	100g salsa + 130g arroz	350g
	Adolescentes	130g salsa + 150g fideo	380g	380g	130g salsa + 160g arroz	440g
Ensalada		Ensalada de vegetales	Ensalada de vegetales	Ensalada de vegetales	Ensalada de vegetales	Ensalada de vegetales
Postre		Fruta de estación	Candial	Fruta cítrica	Dulce de mamón	Ensalada de fruta

SEMANA 4						
		LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
Plato Principal		Vorí vorí de carne	Picadito de pollo con puré de papa	Guiso de arroz con carne	Salsa de pollo con fideo	Salsa de legumbres con arroz quesú
	Nivel Inicial	240g	70g picadito + 110g de pure	200g	70g salsa + 80g fideo	70g salsa + 100g arroz
	Edad Escolar	350g	110g picadito + 160g pure	300g	100g salsa+ 120 g de fideo	100g salsa+ 130 g de arroz
	Adolescentes	440g	130g picadito + 200g pure	380g	130g salsa + 150g fideo	130g salsa + 170g arroz
Ensalada		Ensalada de vegetales	Ensalada de vegetales	Ensalada de vegetales	Ensalada de vegetales	Ensalada de vegetales
Postre		Fruta de estación	Dulce de batata	Fruta de estación	Ensalada de fruta	Fruta de estación

COMEPAR S.A.

La Bandeja
Patricia E. Fernández V. de Alcaraz
PROPIETARIA

OBSERVACIÓN: El menú cíclico es la distribución normalizada de los menús para un período de tiempo de 20 días, con el objetivo de brindar variabilidad.
Cualquier modificación al menú cíclico, deberá contar con la autorización de la contratante con la justificación del mismo; solicitando en un plazo de 24horas antes vía nota.

Se aclara que la empresa adjudicada deberá utilizar de conformidad a la sección III, inc A. ítem 1.7 Recetario de Menú del PBC, con los siguientes ajustes: considerar para la elaboración del Menú N° 10 el recetario correspondiente al Menú N° 16, y para el Menú N° 19 el recetario correspondiente al Menú N°09.

Se deja expresa constancia de que la modificación acordada no conlleva el otorgamiento de condiciones más ventajosas a la CONTRATISTA, atendiendo que el contrato se modifica exclusivamente en lo que respecta a las clausula citada, permaneciendo invariables las demás clausulas y condiciones pactadas en principio.-
En FE DE LO CUAL, la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente Adenda de Contrato, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la Ciudad de Aregua, República del Paraguay, a los 10 días del mes de junio del año dos mil Diecinueve.-

ANTOLIN JAVIER GENEZ MIRANDA
COMEPAR S.A

HUGO JAVIER GONZALEZ ALEGRE
GOBERNADOR

PATRICIA ESTHER FERNANDEZ DE ALCARAZ
LA BANDEJA

DRA. AMÉLIA BRITOS
SECRETARIA DE EDUCACION